

14. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPLEMENTARIEDAD

14.1. Descripción de los medios para la complementariedad y la coherencia con:

14.1.1. Otros instrumentos de la Unión y, en particular, con los Fondos EIE, el pilar 1, incluida la ecologización, y otros instrumentos de la política agrícola común

a. Actividades, prioridades y políticas de la Unión, en particular con los objetivos de la Política de Cohesión y el resto de Fondos EIE

Existen en los Reglamentos para 2014-2020 determinados puntos de conexión explicitados en su articulado que vinculan, de manera clara, el desarrollo de las distintas políticas de la Unión a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

De esta forma, las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento, y en especial las autoridades de gestión de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la determinación e implementación de las estrategias en todo el período de programación.

a1) Identificación de los posibles “puntos de encuentro” para la cofinanciación comunitaria

Teniendo en cuenta las orientaciones establecidas por la Comisión, en la Tabla 84 ("Vínculos entre las prioridades de desarrollo rural y los objetivos temáticos del MEC seleccionados para el PDR de Canarias") se establecen los posibles puntos de encuentro entre las prioridades de desarrollo rural y los objetivos temáticos recogidos en el Reglamento de los Fondos EIE, tal y como se describe a continuación:

- En el ámbito de la **prioridad de desarrollo rural 1**, las actuaciones apoyadas por el PDR cuentan con objetivos similares a las implementadas a través del FEDER (ver Tabla 85 Operaciones del Programa Operativo FEDER de Canarias) en relación con el Objetivo Temático 1 (OT1), potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Del mismo modo, se detectan posibles puntos de encuentro del OT1 con el área focal 1A, destinada a reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra.

Finalmente, el área focal 1C se asemeja al OT10, tanto del FEDER, como del FSE (ver Tabla 86 Operaciones del Programa Operativo FSE de Canarias), ya que tiene como fin invertir en educación y formación profesional para la adquisición de capacidades y aprendizaje permanente.

- En cuanto a las **prioridades 2 y 3**, pueden encontrarse puntos de encuentro con las promovidas a través del FEDER en el OT3 destinado a mejorar la competitividad de las PYMEs. El OT3 en el ámbito del FEDER incluye actuaciones destinadas al apoyo a la creación de empresas, apoyo a la creación y la ampliación de las capacidades para el desarrollo de proyectos y el crecimiento y la innovación.
- En el ámbito de las **prioridades 4 y 5**, los puntos de encuentro podrían relacionarse con los objetivos temáticos 4, 5 y 6, que a través del FEDER se orientan a favorecer el paso a una economía baja en carbono, promover la adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos, promover la protección del medio ambiente y la eficiencia de los

recursos.

- Finalmente, las acciones que se encuadran en la **prioridad 6**, deberán coordinarse y complementarse con aquellas desarrolladas con relación al OT2 en el ámbito del FEDER, y de los OT8 y OT9 para FEDER y FSE, en su caso, y en particular con relación a la implementación de las estrategias de desarrollo local participativo.

De cara a evitar solapamientos en el desarrollo de actuaciones por parte de los Fondos EIE en las Islas Canarias, en la Tabla 87, se identifican las operaciones con riesgo de solapamiento.

En relación con lo anterior, especial mención refieren las actuaciones relacionadas con la conservación de la Red Natura 2000, que en Canarias, además de la contribución del FEADER, recibe financiación a través de los **fondos FEDER** para el desarrollo de los objetivos temáticos incluidos en el “OT6 de Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo” del Programa Operativo FEDER Canarias 2014 - 2020.

En concreto, las actuaciones susceptibles de desarrollarse en relación con la Red Natura 2000, se resumen en las siguientes:

- Planificación, estudios, evaluación y ejecución de actuaciones sobre especies y hábitats.
- Creación de la infraestructura tecnológica para la detección del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en Canarias (INATURA).

Ambas actuaciones contribuyen al desarrollo de la Prioridad de Inversión PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.

- Banco del Inventario Natural de Canarias (BIOCAN) PI.6.6 Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica.

La contribución económica del FEDER es de 5.000.000,00 €.

Por otro lado, a través del PDR 2014-2020, los **fondos FEADER** contribuyen también a la conservación de la Red Natura 2000 mediante el desarrollo y ejecución de los distintos tipos de operaciones definidas en las siguientes submedidas:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (1.1).
- Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información (1.2).
- Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural (7.1).
- Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala (7.5).
- Apoyo para estudios/inversiones asociados con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y los lugares de gran valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos, así como medidas de sensibilización

medioambiental (7.6).

- Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (8.3).
- Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (8.4).
- Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (8.5).
- Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (8.6).

a2) Instrumentos para garantizar la implementación de los programas de forma coordinada y complementaria

Para asegurar que todos los organismos responsables de la aplicación de los Fondos EIE trabajen en estrecha colaboración en la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, las acciones de coordinación incluirán:

- Acciones para abordar la **planificación estratégica en los “puntos de encuentro”** identificados por Fondos, de forma que se trabaje conjuntamente y de manera complementaria para alcanzar los objetivos comunes.
- **Integración** por parte de las Autoridades de Gestión responsables de cada uno de los Fondos, **en la elaboración de los regímenes de ayuda** para generar sinergias y evitar los solapamientos.
- Un mayor **uso de soluciones de gobernanza electrónica conjuntas** dirigidas a solicitantes y beneficiarios y de «ventanillas únicas» para obtener asesoramiento sobre las posibilidades de apoyo de todos los Fondos EIE puede contribuir considerablemente a la reducción de la carga administrativa de los beneficiarios.
- Para el **seguimiento de las medidas LEADER**, se creará una base de datos regional, agrupando todos los proyectos emprendidos por los grupos de acción local. Esto permitirá efectuar controles cruzados con los proyectos financiados por el FEADER, FEDER, FSE o cualquier otro fondo comunitario.
- A lo anterior se une la configuración de estructuras de coordinación a nivel tanto regional como nacional, como sigue:

Estructura de coordinación nacional

La Administración General del Estado ha desarrollado una amplia estructura para facilitar la coordinación entre los Fondos EIE y las políticas nacionales y europeas, así como garantizar la complementariedad entre los Programas Plurirregionales y los Programas Operativos de carácter regional. Los principales mecanismos de coordinación existentes a nivel nacional son los siguientes:

1. Comité de Coordinación de Fondos EIE. Se inicia como grupo para la coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. En éste participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.
2. Comité de Evaluación. Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y el FSE, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de

las evaluaciones que se lleven a cabo. Está integrado, con carácter permanente, por los órganos responsables de la gestión del FEDER y del FSE en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

3. Comités de Seguimiento de los programas, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
4. Redes de Comunicación. La AGE y las CC.AA. forman la Red de Comunicación (GERIP. Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), constituida por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones Regionales y los designados por las Autoridades de Gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE).
5. Redes temáticas. Servirán para la coordinación de las principales políticas financiadas en los programas operativos. Responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. Conforme a la experiencia y los buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. En relación con el FEDER, hay que mencionar el papel coordinador de las siguientes redes:
 - Red de Políticas de I+D+i. Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector. Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT1 (EECTI y RIS3), así como de éstas con Horizonte 2020, Marie Curie, ERA-NET, COSME, etc.
 - Red de Iniciativas Urbanas. Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Permitirá coordinar las acciones dentro del Eje 12 Urbano, apoyadas con el FEDER o el FSE.
 - Red de Autoridades Ambientales. Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT4, 5 y 6, así como de éstas con programas como LIFE. Asimismo la red velará por el cumplimiento y observancia del principio transversal de Cambio Climático.
 - Red de Igualdad de Oportunidades. Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

El Gobierno de Canarias, a través de las distintas Consejerías y Direcciones competentes en cada materia, participa activamente en esta estructura lo que garantiza la coordinación entre las actuaciones desarrolladas a nivel regional y los programas plurirregionales, así como

entre éstos y las políticas de la Unión Europea.

Además, la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias ha participado en las diferentes reuniones realizadas para la coordinación de los Fondos, de manera que se garantiza la complementariedad entre los diferentes Programas Operativos. Asimismo, la Dirección General de Asuntos con la Unión Europea del mismo departamento hará de interlocutor en los programas de cooperación transfronteriza.

Estructura de coordinación regional

La complementariedad entre los diferentes fondos EIE en Canarias estará garantizada a través de una **Comisión de Coordinación de Fondos EIE** integrada por todos los representantes del Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la Unión Europea. Esta Comisión, de carácter interdepartamental, pero a nivel sectorial, estará encargada de la coordinación de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios y sirve de intercambio de buenas prácticas entre los diferentes fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER y FEMP).

Esta Comisión será un órgano colegiado presidido por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad con participación de los distintos Directores Generales de las áreas con actuaciones cofinanciadas en los programas operativos regionales, así como la Intervención General del Gobierno de Canarias. Mantendrá reuniones con una periodicidad, al menos trimestral y se encargará del seguimiento de los proyectos cofinanciados, analizará la contribución de cada fondo a los objetivos de la Europa 2020, realizará tareas de coordinación entre el FEDER, FSE, FEADER y FEMP y analizará las sinergias y complementariedad existentes entre los fondos y otros instrumentos de la Unión. También se crearán los grupos técnicos de trabajo que sean necesarios para dar apoyo a las funciones de la Comisión de Coordinación.

Además, conviene mencionar que la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, a nivel regional, es el Organismo Intermedio de Gestión de los programas regionales y el punto de contacto principal del resto de programas europeos (HORIZON, COSME, LIFE, etc.) y la responsable de la programación, gestión y seguimiento del FEDER y el FSE.

La existencia de esta estructura no sólo facilita que no existan solapamientos entre los diferentes Fondos sino que la actuación de los diferentes Fondos EIE se desarrolle de manera complementaria. La inclusión, en la Comisión de Coordinación de la Dirección General de Asuntos con la Unión Europea, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, como autoridad responsable de los Programas de Cooperación, garantiza, también, la coordinación con los programas de cooperación territorial europeos que estén en funcionamiento en Canarias.

b) Medidas financiadas por otros instrumentos de la Política Agrícola Común

La estrecha vinculación entre los dos pilares de la PAC, el primero relativo a la política de precios y mercados (FEAGA) y el segundo relativo a la política de desarrollo rural (FEADER), busca generar el mayor número de sinergias para incrementar el valor añadido asociado al apoyo de la Unión

Europea.

De esta forma, se continuará impulsando el establecimiento de sinergias e interacciones en los procedimientos de gestión y control entre los dos pilares de la PAC, preservándose las estructuras ya existentes, y en su caso, mejorando las debilidades detectadas hasta el momento en el proceso de coordinación.

No obstante, es preciso indicar que no existe riesgo de doble financiación en el caso de Canarias, al no ser de aplicación a las regiones ultraperiféricas los títulos III, IV y V del Reglamento 1307/2013, de pagos directos, incluyendo el pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (“componente verde”).

En términos de complementariedad, y con relación a las medidas FEAGA para la regulación o apoyo de los mercados, en general se velará porque los beneficiarios sólo reciban la ayuda correspondiente a una operación bajo un único sistema. Para ello, se llevarán a cabo controles administrativos cruzados con las bases de datos y gestores de las distintas medidas que se citan a continuación. En este sentido, se respetarán las normas específicas recogidas en el Reglamento (UE) nº 1308/2013 por el que se crea la Organización Común de Mercados de productos agrarios. Teniendo en cuenta las submedidas del programa, la posibilidad de solapamiento se centra:

1. En el caso de inversiones, en las submedidas 4.1 (Ayuda a inversiones en explotaciones agrícolas) y **4.2** (Ayuda a las inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas). Las demarcaciones establecidas son:

A. Para el sector de las frutas y hortalizas:

- Cuando afecten a las explotaciones de miembros de la OPFH, solicitadas, promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución económica específica de los mismos, podrán beneficiarse únicamente de una ayuda en el marco del fondo operativo de la OPFH.
- Si son de carácter individual de un agricultor, miembro de una OPFH, que han sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente a cargo de este programa de desarrollo rural.
- Las inversiones para acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las OPFH deberán referirse únicamente a proyectos con un montante de inversión elegible inferior 200.000 euros. Los que alcancen o superen dicha cantidad serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del presente programa de desarrollo.
- En el sector del plátano, sólo se subvencionarán las entidades que tengan el reconocimiento como Organizaciones de Productores de Plátano (OPP), conforme a los Reglamentos (CE) nº 404, 1308/2013 del Consejo, o miembro integrado en ellas, o sociedades participadas por ellas.

B. Para el sector del vino, el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2014-2018 establece para las medidas que pueden ser objeto de doble financiación con la política de desarrollo rural, las demarcaciones necesarias.

Las operaciones elegibles para la medida de reestructuración y reconversión del viñedo sólo recibirán ayuda en el marco del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2014-

2018, quedando excluidas del presente programa de desarrollo rural.

C. Para los programas de apoyo al sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa (artículo 29 del Reglamento (UE) nº 1308/2013):

- Las actividades que elaboren las organizaciones profesionales en sus programas trienales podrán beneficiarse de la financiación comunitaria de la OCM.
- Cuando alguna de las actuaciones de los ámbitos de los programas de apoyo al sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, establecidas en el artículo 29 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 sean concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por un agricultor de forma individual, se podrán financiar con cargo al programa de desarrollo rural.

D. Quedan excluidas de la cofinanciación del PDR las medidas contempladas en:

- Los programas nacionales apícolas contemplados en el artículo 55 del Reglamento (UE) nº 1308/2013.
- El sector del lúpulo, contemplado en el artículo 58 del Reglamento (UE) nº 1308/2013.

2. Para el caso de actividades de promoción e información, en la submedida 3.2 (Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior). Afecta a las acciones de promoción e información en terceros países contenidas en el sector de las frutas y hortalizas, en el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2014-2018, en la promoción de productos agrícolas del Reglamento (CE) nº 1144/2014 y en otras que, durante el periodo de programación, pudieran aparecer.

Para evitar la doble financiación entre las operaciones financiadas por esta submedida y las financiadas al amparo del Reglamento (UE) nº 1144/2014, se realizará un cruce de los datos disponibles a nivel autonómico, con los datos de los gestores de las ayudas contempladas en dicho Reglamento.

3. Para el caso de cualquiera de las medidas anteriormente mencionadas, y con relación al **Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI)** (Reglamento (UE) nº 228/2013), éste se limita a ayudas (por hectárea, tonelada o unidades) a la producción vegetal, a los productores de plátano, o a la producción animal. En el caso de las producciones vegetales, también se establecen ayudas a la comercialización exterior o a la transformación y embotellado de vinos con denominación de origen protegida (DOP) producidos en Canarias. Para evitar el solape de actuaciones, quedan excluidas del PDR las medidas contempladas en el POSEI.

4. Para el caso de la medida 21 (Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19), con carácter general es compatible con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidas por la administración pública estatal o territorial y los entes públicos o privado para responder a los efectos de la crisis de COVID-19, entre las que se encuentran las subacciones del POSEI:

- Acción III.2 Apoyo al sector vacuno.
 - Subacción III.2.5. Ayuda a la reposición en vacuno de leche con

novillas nacidas en canarias.

- Acción III.4 Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local.
 - Subacción III.4.1 Ayuda a la industria láctea.
 - Subacción III.4.2 Ayuda al productor de leche de vaca.
- Acción III.6 Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local.
 - Subacción III.6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales.
 - Subacción III.6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino.

Finalmente, en el periodo 2014-2020 se abre la posibilidad, a través de los pagos directos del primer pilar, de conceder un **pago anual a los jóvenes agricultores**, además del pago básico. En este caso, este pago complementará la primera instalación contemplada en el PDR.

c) Estrategias de desarrollo local ejecutadas en el Marco de LEADER, las actividades previstas en la medida de “Cooperación”, la medida “Servicios básicos y renovación de los pueblos en las zonas rurales” y de otros fondos

El **Desarrollo Local Participativo** que debe centrarse en territorios concretos subregionales y estar gobernado por grupos de acción locales, debe llevarse a cabo a través de estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales, y diseñarse tomando en consideración las necesidades y los potenciales locales e incluir aspectos innovadores en el contexto local, así como el establecimiento de redes y, cuando proceda, la cooperación.

En este sentido la ayuda de los Fondos EIE al desarrollo local deberá ser coherente y estar coordinada entre ellos. Esto se conseguirá, entre otras cosas, coordinando la generación de capacidades y la selección, aprobación y financiación de las estrategias y los grupos de desarrollo local.

Dado que los Estados miembros tienen la posibilidad de dar prioridad a las inversiones de asociaciones de desarrollo local participativo y a proyectos gestionados por organizaciones de las comunidades locales, el apoyo a estas acciones se orientará, preferentemente, a través del enfoque LEADER.

Se prevé la posibilidad de que las estrategias de desarrollo local requieran la ayuda de más de un Fondo, designándose entonces un Fondo principal, que sólo financiará los costes de explotación y las actividades de animación y puesta en red de la estrategia de desarrollo local.

En principio, si finalmente se opta por la implementación de estrategias de desarrollo local plurifondo, se procederá a la identificación de tipologías de actuaciones a desarrollar por parte de los grupos, con la finalidad de proceder al encaje de las mismas en cada uno de los fondos de financiación previstos para estas estrategias, estableciéndose una delimitación clara del campo de actuación en el que intervendrá cada uno de los Fondos EIE, delimitación que deberán recoger las estrategias de desarrollo local.

	OT1	OT2	OT3	OT4	OT5	OT6	OT8	OT9	OT10
P1									
P1A	+								
P1B	+								
P1C									+
P2									
P2A			+						
P2B			+						
P3									
P3A			+						
P3B			+						
P4									
P4A					+	+			
P4B					+	+			
P4C					+	+			
P5									
P5A						+			
P5B				+					
P5C				+					
P5D				+					
P5E				+					
P6									
P6A							+		
P6B								+	
P6C		+							

Fuente: Elaboración propia

Tabla 84 Vínculos entre las prioridades de desarrollo rural y los objetivos temáticos del MEC seleccionados para el PDR de Canarias

Objetivos temáticos PO FEDER Canarias	Descripción de operaciones
OT1. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	<p>1a1. Proyectos I+D (públicos).</p> <p>1a2. Equipamiento e infraestructuras I+D públicas.</p> <p>1b1. Innovación empresarial, que será articulada con el apoyo a las PYMEs para la adquisición de servicios de asesoramiento, tutorización y vigilancia tecnológica, consultoría, desarrollo, soluciones TIC, etc. que permitan y faciliten la introducción de innovaciones en los procesos de negocio de las PYMEs.</p> <p>1b2. Cooperación en red, que incluye acciones vinculadas a la cooperación empresa - universidad - centros públicos de investigación.</p> <p>1b3. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas con universidades y centros de investigación.</p>
OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas.	<p>2b1. Desarrollo de la economía digital, que incluirá la digitalización de las PYMEs, el uso de las TIC y el comercio electrónico, el fortalecimiento, la competitividad e internacionalización del sector TIC local, el desarrollo de productos, servicios y contenidos TIC, el emprendimiento en TIC, la modernización tecnológica de sectores demandantes de TIC y la mejora de la sociedad y el entorno.</p> <p>2c1. Desarrollo de la sociedad digital (PYMEs) que se destinará a la ciudadanía y asociaciones sin ánimo de lucro y que se vinculará a la participación ciudadana en procesos innovadores y a mejorar los equipamientos TIC en los hogares.</p> <p>2c2. Desarrollar una plataforma integrada con la aplicación existente y los portales web del profesional y paciente que permiten la interacción bidireccional y no presencial del paciente con el profesional sanitario.</p> <p>2c3. e-Aprendizaje.</p> <p>2c4. e-Administración</p>
OT3. Mejorar la competitividad de las PYMEs, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	<p>3a1. Facilitar el acceso al crédito para la creación de nuevas empresas.</p> <p>3b1. En relación con el turismo, se fomentará la promoción turística de las Islas Canarias con la creación de ferias turísticas, la celebración de jornadas profesionales, los Fam-trips y Press-trips, la celebración de campañas publicitarias y de marketing on-line, la compra de material promocional, y otras acciones promocionales.</p> <p>3b2. Definición y puesta en marcha de una estrategia promocional a través de un plan de actuaciones global de promoción, marketing y comunicación a nivel internacional y la realización de servicios de apoyo a las empresas, favoreciendo la interacción de agentes públicos y privados que pueden aportar un valor añadido acelerando el proceso de materialización de la inversión.</p>
OT4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	<p>4c1. actuaciones basadas en programas de apoyo dirigidos a administraciones y otras entidades públicas para financiar instalaciones de producción de energía eólica, fotovoltaica, solar térmica, biomasa en infraestructuras, instalaciones y edificios públicos y en viviendas y edificios de viviendas.</p>
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.	<p>5a1. Proyectos que permitirán establecer un sistema de indicadores de los impactos y la adaptación al cambio climático en Canarias.</p> <p>5a2. En materia de Seguridad y Emergencias se pretende establecer el desarrollo e implementación de un sistema de alerta temprana para la población, la elaboración de mapa de riesgos y la implantación en el centro de coordinación de una gestión de emergencias mediante el uso de software de georreferenciación (GIS).</p>
OT6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	<p>6b1. Realización de inversiones en el sector del agua y responde al esquema estratégico presentado por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>6c1. Creación de una Red Canaria de Senderos.</p> <p>6c2. Actuaciones para revalorizar el recurso natural "Volcanes" que fomenten el equilibrio socio-territorial del turismo, creando nuevas categorías de productos capaces de operar todo el año sobre la base de la diferenciación y especialización de los destinos turísticos.</p> <p>6c3. Impulso y la consolidación de las áreas marinas de interés ecoturístico, donde se potencian actividades turísticas, así como la valorización del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economías sostenibles.</p> <p>6d1. Tratamiento de los residuos y el sellado y restauración de vertederos ilegales, saneando las masas de residuos.</p> <p>6d2. Actuaciones relativas a fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, etc.</p> <p>6e1. Actuaciones para la mejora del entorno urbano.</p> <p>6f1. Biodiversidad (inventarios y banco de datos)</p>
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.	<p>9a1. Rehabilitación para la mejora de las viviendas protegidas.</p> <p>9a2. Obras de edificios nueva construcción, ampliación/ remodelación y mejoras de centros sanitarios.</p> <p>9a3. Adquisición de Equipamiento para los centros hospitalarios y centros de atención especializada ambulatoria públicos de Canarias.</p>
OT10. Invertir en educación formación y formación profesional.	<p>10a1. Construcción de 6 Centros Integrados de Formación Profesional.</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 85 Operaciones del PO FEDER de Canarias

Objetivos temáticos PO FSE Canarias	Descripción de la operaciones
OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.	<p>8i1. Contratación laboral de personas mayores de treinta años para la realización de trabajo efectivo en un entorno real, entendido como "programa de segunda oportunidad".</p> <p>8i2. Mejorar y facilitar la inserción laboral de la población desempleada, incluidos la de larga duración, mediante la elaboración de Itinerarios Personalizados de Inserción.</p> <p>8i3. Acciones con las fundaciones universitarias, empresas públicas y privadas y agentes sociales.</p> <p>8i4. Acciones en el ámbito de la orientación profesional, la cual, en función de los resultados del diagnóstico, facilite el establecimiento de un itinerario personalizado de inserción, determinando al efecto una "bolsa de horas" para el desarrollo de acciones individuales y grupales.</p> <p>8ii1. Formación teórica como práctica en negocios internacionales a tituladas y titulados universitarios con dominio de un idioma extranjero, residentes con un mínimo de dos años en Canarias.</p> <p>8iii1. Acciones que fomenten el carácter emprendedor en aquellos colectivos potencialmente emprendedores y acciones que establezcan una red de servicios de información y asesoramiento especializado.</p> <p>8iii2. Creación de estructuras de apoyo y tutelaje, para el desarrollo de servicios específicos para prestar orientación, información, asesoramiento y formación especializada dirigida a la reinserción laboral.</p> <p>8iii3. Acciones de formación que incidan positivamente en la formación y cualificación de emprendedoras y emprendedores y las trabajadoras y trabajadores autónomos.</p> <p>8v1. Ayuda a empresas radicadas en Canarias que deseen contratar tecnólogas y tecnólogos que puedan acreditar experiencia en gestión y/o desarrollo de actividades de I+D+i.</p> <p>8v2. Acciones dirigidas fundamentalmente a trabajadoras y trabajadores de micropymes, pequeñas o medianas empresas del sector de la restauración.</p> <p>8vii1. Formación especializada en determinadas actividades estratégicas.</p> <p>8vii2. Acciones de incentivar y motivación.</p> <p>8vii3. Acciones de formación lingüística.</p> <p>8vii4. Acciones de diversa índole que permitan integrarse social y culturalmente en el país de acogida.</p>
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.	<p>9i1. Acciones dirigidas a la inserción socio laboral de personas en situación de exclusión social (o en riesgo de padecerla).</p> <p>9i2. Proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral (destinados tanto a personas en riesgo de exclusión social o en riesgo de padecerla)</p> <p>9i3. Actuaciones para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.</p> <p>9ii1. Actuaciones para mejorar la integración de comunidades marginadas mediante acciones integrales y coordinadas entre los agentes públicos y de iniciativa social pertinentes, que faciliten el acceso al mercado laboral.</p> <p>9v1. Actuaciones para favorecer la iniciativa emprendedora a través de entidades de economía social o socialmente responsables mediante la concesión de subvenciones para la incorporación de socias y socios a cooperativas y sociedades laborales.</p>
OT10. . Invertir en educación formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	<p>10ii1. Actuaciones dentro de un programa predoctoral para promover la formación de investigadores e investigadoras (contrato predoctoral, estancias breves en centros externos).</p> <p>10iv1. Acciones formativas sobre la Formación Profesional Inicial relacionada con el tejido productivo en sectores que ofrecen una mayor empleabilidad en Canarias, tales como el Comercio y la Hostelería y el Turismo, y con sectores emergentes de empleo.</p> <p>10iv2. Acciones formativas sobre la Formación Profesional Inicial que impulsan el uso de nuevas tecnologías y potencian la economía del conocimiento.</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 86 Operaciones del PO FSE de Canarias

OT del MEC/Prioridad es DR	Medidas del PDR	Operaciones con riesgo del PO FEDER de Canarias	Operaciones con riesgo de solape del PO FSE de Canarias
OT1 OT10 P1	M01. Transferencia de conocimientos e información. M02. Servicios de Asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias.	1b1. Innovación empresarial, que será articulada con el apoyo a las PYMEs para la adquisición de servicios de asesoramiento, tutorización y vigilancia tecnológica, consultoría, desarrollo, soluciones TIC, etc.	10iv2. Acciones formativas sobre la Formación Profesional Inicial que impulsan el uso de nuevas tecnologías y potencian la economía del conocimiento.
OT3 P2 P3	M03. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.	3b2. Definición y puesta en marcha de una estrategia promocional a través de un plan de actuaciones global de promoción, marketing y comunicación a nivel internacional y la realización de servicios de apoyo a las empresas, favoreciendo la interacción de agentes públicos y privados que pueden aportar un valor añadido acelerando el proceso de materialización de la inversión.	
OT4 OT5 OT6 P4 P5	M04. Inversiones en activos físicos. M07. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales.	4c1. Actuaciones basadas en programas de apoyo dirigidos a administraciones y otras entidades públicas para financiar instalaciones de producción de energía eólica, fotovoltaica, solar térmica, biomasa en infraestructuras, instalaciones y edificios públicos y en viviendas y edificios de viviendas. 5a1. Proyectos que permitirán establecer un sistema de indicadores de los impactos y la adaptación al cambio climático en Canarias. 5a2. En materia de Seguridad y Emergencias se pretende establecer el desarrollo e implementación de un sistema de alerta temprana para la población, la elaboración de mapas de riesgos y la implantación en el centro de coordinación de una gestión de emergencias mediante el uso de software de georreferenciación (GIS). 6b1. Realización de inversiones en el sector del agua y responde al esquema estratégico presentado por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. 6c1. Creación de una Red Canaria de Senderos. 6d2. Actuaciones relativas a fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, etc. 6f1. Biodiversidad (inventarios y banco de datos).	
OT8 OT9 P6	M01. Transferencia de conocimientos e información. M02. Servicios de Asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias.		8iii1. Acciones que fomenten el carácter emprendedor en aquellos colectivos potencialmente emprendedores y acciones que establezcan una red de servicios de información y asesoramiento especializado. 8vii1. Formación especializada en determinadas actividades estratégicas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 87 Identificación de Operaciones con riesgo de Solapamiento

14.1.2. Cuando un Estado miembro ha optado por enviar un programa nacional y un conjunto de programas regionales como se menciona en el artículo 6, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, información sobre la complementariedad entre ellos

En España, de acuerdo al apartado 2 del artículo 6 del Reglamento 1305/2013, de 17 de diciembre, relativo al FEADER, se ha optado por la presentación de un Programa Nacional y Programas Regionales. Ello conlleva garantizar la coherencia entre las estrategias de dichos programas así como la elaboración de un Marco Nacional que incluya los elementos comunes de éstos.

La decisión de la presentación de un Programa Nacional y Programas Autonómicos fue tomada durante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo celebrada el 24 de julio de 2013.

De esta forma, el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 será complementario al PDR de Canarias 2014-2020 en aras de mejorar la eficiencia y el aprovechamiento de las economías de escala. Para ello, el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 recoge los criterios comunes a aplicar en todo los PDRs.

Con el fin de garantizar la coherencia y complementariedad entre el Programa Nacional y el PDR de Canarias 2014-2020, se definirán las medidas de ambos programas de manera clara y se utilizarán los instrumentos descritos en el apartado 14.1.1 (a.2) del presente capítulo.

A continuación se enumeran las actuaciones incluidas en el Borrador del Programa Nacional 2014-2020, las cuales son abordadas también por el PDR de Canarias 2014-2020 a excepción de la actuación 8, Plan de Acción de la Red Rural Nacional. Entre los Anexos del Marco Nacional de Desarrollo Rural, se incorpora la delimitación de las acciones entre el Programa Nacional y los programas regionales:

1. Apoyo a Entidades Asociativas Prioritarias.
2. Selección y financiación de grupos operativos supra-autonómicos (AEI).
3. Apoyo a la creación de organizaciones de productores de carácter supra-autonómico.
4. Programa de caminos naturales.
5. Modernización y transformación de regadíos.
6. Prevención de incendios y restauración hidrológica forestal.
7. Conservación de recursos genéticos forestales.
8. Plan de Acción de la Red Rural Nacional.

Entre los Anexos del Marco Nacional de Desarrollo Rural, se incorpora la delimitación de las acciones entre el Programa Nacional y los programas regionales.

14.2. Cuando proceda, información sobre la complementariedad con otros instrumentos, incluido LIFE

La definición del PDR de Canarias ha tenido en cuenta su interrelación con el resto de las políticas y programas comunitarios. De hecho, su implementación no se concibe como un programa aislado, sino que considera la contribución de otros programas de financiación europea que existen y con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc. de cara a favorecer e impulsar una mayor eficiencia en los resultados e impactos de las actuaciones financiadas, así como una mayor sostenibilidad de las

mismas.

Los principales programas de financiación europea que han sido objeto de consideración para buscar sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados son:

- El **Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020)**: H2020 es el nuevo programa de la Comisión Europea en materia de investigación, desarrollo e innovación para el periodo 2014-2020. Se presenta con el objetivo de hacer de puente entre la investigación y el mercado, en un nuevo impulso al triángulo del conocimiento: la educación, la investigación y la innovación.

H2020 comparte los retos, desafíos y objetivos marcados y encuadrados dentro de la Estrategia 2020, lo que favorece las relaciones de complementariedad con el PDR de Canarias. Ambos comparten la finalidad de mejorar la excelencia científica y promover la competitividad y la innovación.

El PDR comparte los objetivos establecidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3). De esta forma, ya en la RIS 3 se indica que a través de los instrumentos orientados al desarrollo rural (FEADER), se apoyarán medidas encaminadas a mejorar el acceso, uso y calidad de las TIC en zonas rurales. Atendiendo a este ámbito señalado, los objetivos de la RIS3 de Canarias se han tenido muy en cuenta en el PDR a la hora de planificar operaciones en torno a la mejora de la competitividad y productividad del producto turístico y la transferencia de conocimientos y tecnologías en torno a la I+D.

- El **Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)**: COSME facilita a los emprendedores y las PYMEs a empezar a operar, acceder a financiación e internacionalizarse, además de apoyar a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento económico de la Unión Europea.

De cara a garantizar la coordinación de las intervenciones en Canarias con el Programa COSME, el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), como miembro de la red Enterprise Europe Network Canarias, ha participado en los grupos de trabajo de este programa europeo, organizados en Bruselas por la Dirección General de Empresa e Industria, la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea y la Agencia Europea de Competitividad e Innovación (EACI), con el objetivo de profundizar en las nuevas líneas de trabajo y diseñar nuevos instrumentos para las PYMEs.

- El **Programa NER 300**: Tiene por objetivo financiar proyectos de bajas emisiones de carbono para combatir el cambio climático, aportando financiación al desarrollo de proyectos de demostración industrial en captura y almacenamiento de CO₂ y energías renovables innovadoras. Los proyectos pueden abarcar las siguientes tecnologías renovables: bioenergía, energía termosolar, geotérmica, eólica, energías marinas y la gestión descentralizada de fuentes renovables mediante redes inteligentes.

El PDR de Canarias incide también en la búsqueda del cumplimiento de estos objetivos, a través de las actuaciones que se encuadran en el ámbito de la prioridad de desarrollo rural 5, y en concreto a través de las áreas focales que se orientan a facilitar el suministro y el uso eficiente de fuentes renovables de energía, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- El **Programa de Medioambiente y Cambio Climático (LIFE)**: Su objetivo es mejorar la

implementación de la política y legislación europea en materia de clima y medio ambiente. Concretamente, el *Subprograma de Medio Ambiente* se centra en tres áreas prioritarias: eficiencia de los recursos, biodiversidad y gobernanza medioambiental. Estas áreas temáticas también están recogidas en el PDR de Canarias, de manera particular en las áreas focales 4A, 5A y 5B.

Con relación a los proyectos LIFE, la coordinación entre los planes o estrategias sectoriales correspondientes (Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000, planes hidrológicos, estrategias de adaptación al cambio climático...) contribuirá al desarrollo armonizado de las actuaciones.